

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34171 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 834 /2015, por auto de fecha 2.11.2015 se ha declarado en concurso al deudor VALORAMA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., con domicilio social en calle Químicas, n.º 9, Polígono Industrial Utinsa II, 28925 de Alcorcón Madrid; con CIF A-84993674, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23921, folio 87, hoja número M-429533.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el registro publico concursal.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de VALORAMA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.": D. ANDRÉS SALINAS SÁNCHEZ-MAYORAL, calle Tambre, 4, 28002 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: a.salinas@australconsulting.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048008-1